
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL NORTE**

RESOLUCION Nº	
156	/025

09 de diciembre de 2025.

VISTO: la Licitación Abreviada Nº 33/2025, convocada para la contratación de servicios de portería y vigilancia para el Instituto Tecnológico Regional Norte de la Universidad Tecnológica (UTEC), sede Rivera.

RESULTANDO: **I)** que entre las actuaciones cumplidas consta la publicación de las bases del llamado en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales;

II) que con fecha 24 de octubre de 2025 se procedió a la apertura de las ofertas, recibiéndose las de los siguientes oferentes: DEASS S.A.S - RUT 216559660013, DESKIN S.A - RUT 216338930018, GRUPO SAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - RUT 218353070012, MARASILTA SOCIEDAD ANONIMA - RUT 215263880010, SECURITAS URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA - RUT 210576750018, SEGURPAS S.A - RUT 214059080011 y SEVICOL LIMITADA - RUT 040230290018;

CONSIDERANDO: **I)** que por informe de fecha 17 de noviembre de 2025 se procedió a la evaluación técnica, económica y de antecedentes de las ofertas admitidas, de acuerdo con los factores de ponderación previstos en el Pliego de Condiciones, concluyéndose que las empresas MARASILTA S.A y SEGURPAS S.A alcanzaron calificaciones finales de 92,58 y 95,71 puntos, respectivamente, obteniendo una diferencia porcentual inferior al 5%, verificándose así la hipótesis relativa a ofertas similares conforme a lo previsto en el artículo 66 del TOCAF;

II) que, en virtud de lo anterior, la Comisión Asesora de Adjudicaciones en informe de fecha 24 de noviembre de 2025, concluyó que correspondía

convocar a los oferentes MARASILTA S.A y SEGURPAS S.A a una mejora de ofertas, de conformidad con lo dispuesto por el mencionado artículo 66 del TOCAF;

III) que con fecha 28 de noviembre de 2025 se recibieron las mejoras de las ofertas de los proveedores convocados y recayó un segundo informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones de fecha 5 de diciembre de 2025 que recomienda adjudicar el llamado a la empresa SEGURPAS S.A, por cuanto obtuvo el mayor puntaje en la evaluación final, resultando, en consecuencia, la oferta más conveniente para los intereses de la Administración;

IV) que, en su mérito, procede atender a las recomendaciones recogidas en los informes mencionados, autorizando la compra según se detalla en los informes precedentes;

V) que se ha expedido el correspondiente informe de disponibilidad del crédito;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a las modificaciones introducidas por la Ley N° 19.889 del 9 de julio de 2020, a la resolución del Consejo Directivo Central provisorio N.º 40/018 del 06 de febrero de 2018 y demás normas concordantes aplicables.

**LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL NORTE
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
RESUELVE:**

1º. Adjudicar -*ad referendum de la intervención de la Contadora del Tribunal de Cuentas de la República*- la Licitación Abreviada N° 33/2025 convocada para la contratación de servicios de portería y vigilancia para el Instituto Tecnológico Regional Norte, sede Rivera, al proveedor SEGURPAS S.A – RUT 214059080011, **según lo detallado en el Anexo I de esta resolución**, el cual forma parte de la misma.

2º. Autorizar con los fines indicados, **la erogación de hasta \$ 7.840.883,88 (pesos uruguayos siete millones ochocientos cuarenta mil ochocientos ochenta y tres con**

ochenta y ocho centésimos) IVA incluido, la cual se atenderá con cargo al Inciso 31: “Universidad Tecnológica”, Unidad Ejecutora 001: “Consejo Directivo Central”, Programa 353, Financiamiento 1.1: “Rentas Generales”.

3º. Notificar a los oferentes y dar pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Ing. Felipe Fajardo
Director de ITR Norte
Universidad Tecnológica



ANEXO I

ítem	Producto	Variante	Cantidad	Valor unitario sin IVA	Total sin IVA	IVA	Total
1	SERVICIO DE PORTERIA (Cód. Artículo: 37138)	Diurna	6758	359,00	2.426.122,00	533.746,84	2.959.868,84
2	SERVICIO DE VIGILANCIA (Cód. Artículo: 3960)	nocturna	6424	431,00	2.768.744,00	609.123,68	3.377.867,68
2	SERVICIO DE VIGILANCIA (Cód. Artículo: 3960)	Diurna	3432	359,00	1.232.088,00	271.059,36	1.503.147,36
						Total	7.840.883,88